



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001-IC- DTTSV-GADMCI-2018
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE TAXI EJECUTIVO
COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO VENCEDORES S.A "TRANSEJEVENS"

CONSIDERANDO

Que con fecha 19 de febrero de 2018, el representante de la compañía de transporte **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO VENCEDORES S.A "TRANSEJEVENS"** con domicilio en el cantón Jipijapa Provincia de Manabí solicita la reforma del estatuto.

Que, La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Transporte **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO VENCEDORES S.A "TRANSEJEVENS"** mediante acta de fecha 19 de febrero de 2018 resuelve aprobar la reforma del estatuto social en lo relacionado al aumento del capital social con la emisión de nuevas acciones y nuevos socios en las sumas de SETECIENTO VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América, para que la compañía alcance una capital total de DOS MIL CUARENTA dólares de Estados Unidos de América.

Que, el Consejo Municipal del GAD Municipal del Cantón Jipijapa mediante ordenanza de creación de la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de Jipijapa, promulgada el 12 de junio de 2015, establece en su "ART. 8.- ATRIBUCIONES.- La DMTTSVJ tendrá las atribuciones que se encuentran contempladas en la Constitución de la República del Ecuador, en el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización, Resolución del Consejo Nacional de Competencia, Resolución de la Agencia Nacional de Tránsito, y todas aquellas que les sean entregadas por la Municipalidad y sus respectivas ordenanzas, además de las que establece el artículo 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a sus competencias ", así también manifiesta en su "ART. 9.- RESOLUCIONES.- La DMTTSVJ Expedirá las resoluciones administrativas por medio de su Director, las mismas que tienen que tener que ser motivadas".

Que, mediante resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT, de fecha 19 de diciembre del 2006, en el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito Transporte terrestre aprueba: "I. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público sean autorizadas en forma administrativa,..."

Que, la Unidad Técnico de la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de Jipijapa mediante Informe técnico de oficio No. 001-2018-DTTTSV-GADMCI/IRGA de fecha 21 de febrero del 2018 emite informe favorable para la Reforma de Estatuto de la Operadora antes referida.

Que, el numeral 6 del artículo 264 de la constitución de la República del Ecuador, señala que es competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales Planificar, Regular y administrar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.



Ab. María Dolores Moreira Loor
Ab. María Dolores Moreira Loor
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN - 24 DE MAYO
MANABÍ - ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL**

Que, el literal f), del artículo 55 del COOTAD, dispone que es competencia exclusiva de los GAD Municipales y Metropolitanos Planificar, Regular y Controlar el tránsito, transporte y seguridad vial; competencias para "Planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial a favor de los GADs Municipales del país, en los términos previstos en dicha resolución.

Que, mediante resolución 050-ANT-2015, de fecha 23 de abril del 2015, la Agencia Nacional de Tránsito resuelve que además de las modalidades otorgadas de la resolución No. 119-DE-ANT-2014 de fecha 29-09-2014, se concede la modalidad de taxi ejecutivo por lo que el GAD Jipijapa, asumió y empezó a ejecutar las competencias de títulos habilitantes en dicha modalidad.

En uso de las atribuciones que le otorgan la Constitución, la Leyes, Resolución y Ordenanza.

RESUELVE

En el informe FAVORABLE para que la Compañía de Transporte **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO VENCEDORES S.A "TRANSEJEVENS"** con domicilio en el cantón Jipijapa Provincia de Manabí, REFORME SU ESTATUTO de acuerdo al siguiente detalle.

REFORMAS

Redacción Actual;

ARTÍCULO 5.- CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El capital suscrito y pagado de las compañías se lo realiza en numerario por el valor de SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 720,00), divididos en 28 acciones ordinarias nominativas de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

Redacción Propuesta.

ARTÍCULO 5.- CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El capital social de la compañía es de UN MIL NOVECIENTO VEINTE DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de treinta dólares de valor cada una.

Por lo tanto, se autoriza el cambio de los artículo cinco de su estatuto social, además que el aumento del capital resuelto sea pagado en numérico por los nuevos socios considerando que se debe incorporar en el art. 25 de su estatuto el listado de nombres de los nuevos socios con su respectivo capital que aumentaría, quedando integrado de la siguiente manera el capital de la compañía:

Dirección: Calle Andrés B. Chavarría





D.T.T.T.S.V.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

	ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL
1	ÁVILA BALDEÓN PEDRO ALFONSO		30,00	30,00
2	ARIAS CAMPOSANO MÓNICA ROCIO	30,00		30,00
3	BACUSOY SALTOS JOSÉ XAVIER	30,00		30,00
4	BACUSOY BAQUE EDWAR FERNANDO		30,00	30,00
5	BAQUE PEREZ MANUEL EFRAIN	30,00		30,00
6	CAMACHO MARCILLO MARITZA RAQUEL		30,00	30,00
7	CHAVEZ AZUAY DIOGENES DAVID	30,00		30,00
8	CHOEZ CHILAN IRMA NIDIA	30,00		30,00
9	CHOEZ CHOEZ DIANA CAROLINA		30,00	30,00
10	BAQUE PATIÑO ANTONIO IGNACIO	30,00		30,00
11	DEL VALLE GARCIA JOSÉ LUIS	30,00		30,00
12	FIGUEROA TUBAY LUIS ANTONIO (HEREDEROS)	30,00		30,00
13	GOMEZ BAQUE VICENTE JOVANNY	30,00		30,00
14	GARCIA BACUSOY DARWIN RAFAEL		30,00	30,00
15	GARCIA LINO DARWIN ULPIANO	30,00		30,00
16	GARCIA MARCILLO NEWTON JHONNY	30,00		30,00
17	GILER MENENDEZ JOHNNY EDUARDO		30,00	30,00
18	GRANDA CASTILLO NELSON AMABLE		30,00	30,00
19	GUACHI ORTEGA FELIX ELEUTERIO		30,00	30,00
20	GUACHI ORTEGA FELIX JOHNNY		30,00	30,00



Ab. María Dolores Moreira Loo
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN - 24 DE MAYO
MANABÍ - ECUADOR



1. NAME OF THE PARTY
 2. NAME OF THE PARTY
 3. NAME OF THE PARTY
 4. NAME OF THE PARTY
 5. NAME OF THE PARTY
 6. NAME OF THE PARTY
 7. NAME OF THE PARTY
 8. NAME OF THE PARTY
 9. NAME OF THE PARTY
 10. NAME OF THE PARTY
 11. NAME OF THE PARTY
 12. NAME OF THE PARTY
 13. NAME OF THE PARTY
 14. NAME OF THE PARTY
 15. NAME OF THE PARTY
 16. NAME OF THE PARTY
 17. NAME OF THE PARTY
 18. NAME OF THE PARTY
 19. NAME OF THE PARTY
 20. NAME OF THE PARTY
 21. NAME OF THE PARTY
 22. NAME OF THE PARTY
 23. NAME OF THE PARTY
 24. NAME OF THE PARTY
 25. NAME OF THE PARTY
 26. NAME OF THE PARTY
 27. NAME OF THE PARTY
 28. NAME OF THE PARTY
 29. NAME OF THE PARTY
 30. NAME OF THE PARTY
 31. NAME OF THE PARTY
 32. NAME OF THE PARTY
 33. NAME OF THE PARTY
 34. NAME OF THE PARTY
 35. NAME OF THE PARTY
 36. NAME OF THE PARTY
 37. NAME OF THE PARTY
 38. NAME OF THE PARTY
 39. NAME OF THE PARTY
 40. NAME OF THE PARTY
 41. NAME OF THE PARTY
 42. NAME OF THE PARTY
 43. NAME OF THE PARTY
 44. NAME OF THE PARTY
 45. NAME OF THE PARTY
 46. NAME OF THE PARTY
 47. NAME OF THE PARTY
 48. NAME OF THE PARTY
 49. NAME OF THE PARTY
 50. NAME OF THE PARTY
 51. NAME OF THE PARTY
 52. NAME OF THE PARTY
 53. NAME OF THE PARTY
 54. NAME OF THE PARTY
 55. NAME OF THE PARTY
 56. NAME OF THE PARTY
 57. NAME OF THE PARTY
 58. NAME OF THE PARTY
 59. NAME OF THE PARTY
 60. NAME OF THE PARTY
 61. NAME OF THE PARTY
 62. NAME OF THE PARTY
 63. NAME OF THE PARTY
 64. NAME OF THE PARTY
 65. NAME OF THE PARTY
 66. NAME OF THE PARTY
 67. NAME OF THE PARTY
 68. NAME OF THE PARTY
 69. NAME OF THE PARTY
 70. NAME OF THE PARTY
 71. NAME OF THE PARTY
 72. NAME OF THE PARTY
 73. NAME OF THE PARTY
 74. NAME OF THE PARTY
 75. NAME OF THE PARTY
 76. NAME OF THE PARTY
 77. NAME OF THE PARTY
 78. NAME OF THE PARTY
 79. NAME OF THE PARTY
 80. NAME OF THE PARTY
 81. NAME OF THE PARTY
 82. NAME OF THE PARTY
 83. NAME OF THE PARTY
 84. NAME OF THE PARTY
 85. NAME OF THE PARTY
 86. NAME OF THE PARTY
 87. NAME OF THE PARTY
 88. NAME OF THE PARTY
 89. NAME OF THE PARTY
 90. NAME OF THE PARTY
 91. NAME OF THE PARTY
 92. NAME OF THE PARTY
 93. NAME OF THE PARTY
 94. NAME OF THE PARTY
 95. NAME OF THE PARTY
 96. NAME OF THE PARTY
 97. NAME OF THE PARTY
 98. NAME OF THE PARTY
 99. NAME OF THE PARTY
 100. NAME OF THE PARTY



D.T.T.S.V.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

43	RENGIFO AMON JOSE LUIS	30,00		30,00
44	REGALADO SUAREZ RODOLFO DOUGLAS		30,00	30,00
45	RODRIGUEZ CHOEZ SARITA ROXANA		30,00	30,00
46	RODRIGUEZ MORAN GLADYS YESSANIA		30,00	30,00
47	RODRIGUEZ PARRALES PEDRO XAVIER	30,00		30,00
48	RODRIGUEZ RIZZO ANTONIO STALIN	30,00		30,00
	RODRIGUEZ TOALA YEREMIN ISRAEL		30,00	30,00
	ROSADO PIONCE ALFREDO JOSÉ		30,00	30,00
	SABANDO GARCIA ANTONIO FEDERICO	30,00		30,00
	SANTOS ARIAS JEAN CARLOS		30,00	30,00
	SANTOS MORAN EMILIANO LEONIDAS	30,00		30,00
	SEGOVIA NEIRA YADIRA JACQUELINE	30,00		30,00
	SOLEDISPA REYES KARINA MARGARITA		30,00	30,00
	SORNOZA QUIROZ ELVIS RONNY	30,00		30,00
	TOALA CONFORME NOLBERTO JENRRY		30,00	30,00
	VERA RIVERA JORGE HUMBERTO	30,00		30,00
	VILLACRESES CANTOS GABRIEL FERNANDO	30,00		30,00
	VILLACRESES CASTILLO ULBIO VICENTE	30,00		30,00
	VILLAFUERTE GUTIERREZ RAUL ESNIER		30,00	30,00
	YOZA PINCAY CARLOS JULIO	30,00		30,00
	YOZA TOALA KEVIN ALEXANDER	30,00		30,00
	ZAMORA ROMERO ROSA MARGARITA	30,00		30,00



Dirección: Calle Asdrúbal Chavarría



Ab. María Dolores Moreira Looor
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN - 24 DE MAYO
MANABÍ - ECUADOR



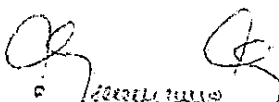
D.T.T.T.S.V.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

TOTAL	1320	600	\$1920
-------	------	-----	--------

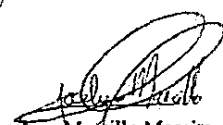
Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme a las disposiciones legales y reglamentaria pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la Compañía de Transporte **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO VENCEDORES S.A. "TRANSEJEVENS"**.

Dado en la ciudad de Jipijapa, provincia de Manabí en la Dirección Municipal De Tránsito, Transporte Terrestre Y Seguridad Vial Gobierno Descentralizado Municipal Del Cantón Jipijapa, a los 14 días del mes de septiembre del 2018


Ab. Johnny Menéndez Mendoza

DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSITO GAD JIPIJAPA (e)

Lo certifico


Sra. Jocelyne Marcellino Moreira
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle Asdrubal Chavarria

RECEBIDO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA
BUENOS AIRES, ARGENTINA